

## Respuesta Medida Cautelar Cod No RL00223097 ID 118770

□ 3 □

J

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín

Lun 25/10/2021 14:42

□

Para:

- Raul Ivan Ramirez Ramirez



RTA\_RL00223097\_23102021.pdf

173 KB

□

3 archivos adjuntos (259 KB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

MEMORIAL 2020-00237.

Responder

Reenviar

**De:** respuestas requerinf <respuestasrequerinf@bancolombia.com.co>

**Enviado:** sábado, 23 de octubre de 2021 20:00

**Para:** Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** Respuesta Medida Cautelar Cod No RL00223097 ID 118770

Hola DIEGO ARMANDO AYALA SIERRA

En atención al oficio número 0652, le adjuntamos la respectiva carta de respuesta correspondiente a la gestión realizada por parte de nuestra entidad, **con código interno No RL00223097 (Favor citar en el asunto al responder).**

Con el envío de este correo y la respuesta automática de lectura y recibo que genera el mismo, damos por entendido la recepción en su Entidad. **Agradecemos no copiar el correo de Requerinf en las gestiones internas que se realizan, debido a que esto está afectando la capacidad de nuestro buzón.**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: la información contenida en este correo electrónico y sus anexos son confidenciales y contienen información privilegiada. Está dirigido para el uso exclusivo del destinatario. Si ha recibido este mensaje por error, queda notificado que cualquier divulgación del correo electrónico o sus anexos, está estrictamente prohibido. Si usted no es el destinatario del correo electrónico por favor borre todas las copias del mensaje y sus anexos y notifíquenos inmediatamente.

De acuerdo con la necesidad de uso de las tecnologías queremos invitarte a que los oficios de embargos y desembargos y solicitudes de información nos los remitas al correo electrónico de Bancolombia, requerinf@bancolombia.com.co desde el correo electrónico oficial de la autoridad

judicial como lo establece el decreto 806 de 2020, igualmente por este mismo medio le estaremos dando respuesta a lo ordenado, de forma oportuna.

Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales  
Has recibido una

# RESPUESTA DE UN REQUERIMIENTO



Medellín, 23 de octubre de 2021

Código interno Nro RL00223097 (favor citar al responder)

**JUZGADO 2 FAMILIA MEDELLIN**

Respuesta al Oficio No. 0652  
Rad: 05001311000220200023700  
j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co  
MEDELLIN, ANTIOQUIA

En atención a la solicitud del Señor(a)  
DIEGO ARMANDO AYALA SIERRA

**Oficio N°**                               **652**  
**Demandante**

Queremos dar respuesta al Oficio identificado con el número de la referencia, mediante el cual informamos la imposibilidad de proceder con lo ordenado, teniendo en cuenta lo siguiente:

DEMANDADO	IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIONES
ANDRES FELIPE ZAPATA SUAREZ	71570426	La persona no tiene vinculo comercial con Bancolombia

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

**Edisson Arango Aristizabal**

Sección Embargos y Desembargos  
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales